CONTRATO N° 11/2021

Contratación Directa Nº 06/2021, "SERVICIO DE FIRMA DIGITAL"

ID Nº 395.876

Entre la **UNDECIMA REGION SANITARIA**, domiciliada en domiciliada en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y C.P. Noelia Noemí Ferreira Benítez, con C.I. Nº 3.975.647**, designada como Responsable Interina del Dpto. Administrativo, Resolución DGRRHH Nº 3468, de fecha 07 de setiembre del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUMENTA S.A., RUC Nº 80050172-1**, domiciliada en la Avda. República Argentina 893 c/ Alberto de Souza, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 7290002, correo electrónico: sipe@documenta.com.py, representada para este acto por el **Sr. Andrés Vázquez Meixner, con Cedula de Identidad N° 788.458** y el **Sr. José Carlos Oricchio Urrutia, con Cedula de Identidad Nº 974.213** en su carácter de representantes legales, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la "**Contratación Directa Nº 06/2021, "SERVICIO DE FIRMA DIGITAL", ID Nº 395.876,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión del "Servicio de Firma Digital" – I.D. Nº 395.876", conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

C.P. Noelia Ferreira Benítez
Jefa del Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria - Central

DOCUMENTA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO N° 11/2021

Contratación Directa Nº 06/2021, "SERVICIO DE FIRMA DIGITAL"

ID Nº 395.876

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **395.876.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2021, "SERVICIO DE FIRMA DIGITAL", ID Nº 395.876, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11 de la Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 021 de fecha 12 de noviembre del 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Implementación de Firma Digital	Provisión de Certificado Digital más Token para personas físicas: Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas · Marca y Modelo del dispositivo criptográfico · Número del Certificado de Homologación emitido por el NIST · El dispositivo criptográfico debe estar homologado por la Autoridad Certificadora Raíz del Paraguay para su uso con Firma Digital, y verificable desde su sitio web · Debe proveerse todo el software y documentación necesarios para su correcto funcionamiento en sistemas operativos Windows, Linux y Mac OS · Certificado digital para personas físicas · Debe contar son soporte y garantía, incluido la reposición de un nuevo token con certificado en los casos	Documenta S.A.	Paraguay	Unidad	2	552.000	1.104.000

C.P. Noelia Ferreira Benitez.
Jefe del Dpto Administrativo
XI Región Sanitaria - Central

DOCUMENTA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Dr. Rocue Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO N° 11/2021

Contratación Directa Nº 06/2021, "SERVICIO DE FIRMA DIGITAL"

ID Nº 395.876

		cuando el dispositivo sea discontinuado por el fabricante antes que expire el certificado · La convocante hará el retiro del Certificado más Token de la oficina del proveedor adjudicado a los tres días hábiles posterior a que el proveedor haya recibido la Orden de Servicio que le fuera remitido por Courier, fax o email.						
TOTAL GENERAL								**1.104.000.-**

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes un millón ciento cuatro mil.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., Caja de Ahorro en Guaraníes Nº 01-718643-01

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Rendición de Cuentas, dependiente del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria, – Calle 15 de Noviembre, Compañía Posta Leiva de la ciudad de J. Augusto Saldívar, Km 25,5 , Ruta 1

C.P. Noelia Fernández Benítez.
Jefe del Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria - Central

DOCUMENTA S.A.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO N° 11/2021
Contratación Directa Nº 06/2021, "SERVICIO DE FIRMA DIGITAL"
ID Nº 395.876

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: **0,5% computado en días corridos**
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

C.P Nadia Ferreira Benitez.
Jefe del Dpto Administrativo
XI Región Sanitaria - Central

DOCUMENTA S.A.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO N° 11/2021
Contratación Directa Nº 06/2021, "SERVICIO DE FIRMA DIGITAL"
ID Nº 395.876

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.

JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA
Proveedor

DOCUMENTA S.A.

ANDRES VAZQUEZ MEIXNER
Proveedor

C.P. NOELIA NOEMI FERREIRA BENITEZ
Contratante

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante